



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: NELLY NATALY FERNANDA VEGA LEDESMA
DEMANDADO: FERNEY MUÑOZ UNI
RADICACION: 910013184001-2019-00351-00

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Téngase como notificado por aviso al señor **FERNEY MUÑOZ UNI** en calidad de demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C. G. del P., quien no ejerció su derecho a la defensa en el término concedido.

Decretada como se encuentra la prueba de ADN en el auto admisorio de la demanda, el Despacho procederá a fijar fecha y hora para la práctica de la prueba pericial, por lo tanto

RESULEVE

1.- PRACTIQUESE la respectiva muestra de ADN al niño **GABRIEL ESTEFAN VEGA LEDESMA**, a la señora **NELLY NATALY FERNANDA VEGA LEDESMA** y al señor **FERNEY MUÑOZ UNI**, para tal efecto se señala a la hora de las **10:00 a.m. del día miércoles 14 de diciembre del año 2022**; dicha toma de muestras se hará en el Instituto de Medicina Legal sede Leticia, ubicado en la antigua urgencias del Hospital San Rafael de Leticia. Cítense por el medio más expedito.

2.- Se ordena por secretaría librar oficio con destino al laboratorio de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta localidad, indicando lo pertinente, junto con el formato único de solicitud (FUS), así como las comunicaciones a las partes, informando fecha y hora del examen, indicando además al demandado que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.